

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 314-2022-CFFIEE. Bellavista, 25 de mayo de 2022.

Visto, el **Proveído N°0904-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta la propuesta de la “Directiva Interna de Consejería y Tutoría” remita por el **Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ**, director de la **Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 258° inciso 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que son deberes de los docentes ordinarios: “realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica”...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, resuelve: “1. **APROBAR**, el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Art. N°13, inciso (s) “Funciones del Vicerrectorado Académico” del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao**, establece “*Supervisar, en las Facultades, las actividades relacionadas de psicopedagogía, promoción de valores y tutoría de estudiantes de pregrado*”.

Que, con **Proveído N°0904-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta la propuesta de la “Directiva Interna de Consejería y Tutoría” remita por el **Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ**, director de la **Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de mayo de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto cinco de agenda**: "Aprobar la propuesta de la "Directiva Interna de Consejería y Tutoría", presentada por el Mg. Lic. EDUARDO HUACCHA QUIROZ - Director de la OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: **"1. APROBAR**, la **"DIRECTIVA INTERNA DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA"** para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(..)".

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

1. **APROBAR**, la **"DIRECTIVA INTERNA DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA"** para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el Mg. Lic EDUARDO HUACCHA QUIROZ - Director de la Oficina de Tutoría Y Desarrollo del Estudiante, el mismo que se adjunta y forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3142022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

.....
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

.....
Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO